

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34359 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 997/2012, con NIG 1101242M20120000782, por auto de 31 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cultivos Marinos Integrales, S.A., con CIF A28146652, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido New Market Auditores, S.A., con domicilio postal C/ Calvario, n.º 6, Oficina 4, 29601 Marbella y dirección electrónica newmarket.auditores@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130050488-1